CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR Y MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ; MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR E ISABEL ABAD BAYONA; Y, CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO.-

CUANTIA: $ 342.00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **CATORCE** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL CATORCE**, ante mí, **ABOGADA MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA**, Notaria Trigésima Novena de este Cantón, comparecen: Por una parte, el señor doctor **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Médico Veterinario, con domicilio y residencia en Pedernales, de tránsito en Guayaquil; los cónyuges señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, y **MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la

Notaria Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA GUAYAQUIL
María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2306027

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaria 39

sociedad conyugal que tienen formada; **MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Abogada, con domicilio y residencia en Guayaquil, quien declara, además, que la sociedad conyugal que se formó por el matrimonio con el señor Alfredo Icaza Freire, fue disuelta conforme aparece del acta matrimonial que acompaña; **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil; **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ingeniera Comercial, con domicilio y residencia en Guayaquil; los cónyuges señores **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR e ISABEL ABAD BAYONA**, quienes declaran ser ecuatorianos, casados entre sí, ambos Médicos, domiciliados en Samborondón, de tránsito en Guayaquil, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO**, quien declara ser ecuatoriana, ama de casa, viuda, con domicilio en Samborondón, de tránsito en Guayaquil; y quienes declaran, además, obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el nueve de mayo de dos mil catorce, conforme lo acreditan con la copia certificada del acta que acompañan a la presente para ser agregada como documento habilitante; y, por otra parte, la señora **MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, Ingeniera en Ciencias Empresariales, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de tránsito

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notario Trigésimo Primero de Guayaquil
Dr. Lenin Valdivieso Salinas

Notaria Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
GUAYAQUIL
María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2566027

por la ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes de conocerlos doy fe, por haberme exhibido sus documentos de identificación personal; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el contrato de cesión de participaciones de Compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: CONTRATANTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura, las siguientes personas: Por una parte, **el Doctor MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriano, Médico Veterinario, domiciliado en Pedernales, de tránsito en Guayaquil; los cónyuges señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero Agrónomo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil y **MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil, ambos por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; **MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Abogada, con domicilio y residencia en Guayaquil, quien

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaría 39

declara, además, que la sociedad conyugal que se formó del matrimonio con el señor Alfredo Icaza Freire, fue disuelta conforme aparece del acta matrimonial que acompaña; **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, con domicilio y residencia en Guayaquil, quien declara además que cuando suscribió las participaciones para la constitución de la compañía Inmobiliaria Cevallos Espinar Cepina Cia Ltada., era divorciada; conforme aparece del acta que acompaña, habiendo contraído posteriormente matrimonio; **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ingeniera Comercial, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito en Guayaquil, quien declara además que era soltera cuando suscribió las participaciones para la constitución de la compañía; los cónyuges señores **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR e ISABEL ABAD BAYONA**, quienes declaran ser ecuatorianos, casados entres sí, Médicos, domiciliados en Samborondón, de tránsito en Guayaquil; y, **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO**, quien declara ser ecuatoriana, ama de casa, viuda, con domicilio en Samborondón, de tránsito por la ciudad de Guayaquil, en calidad de cedentes; y, por otra parte, la señora **MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, Ingeniera en Ciencias Empresariales, con domicilio y residencia en Guayaquil, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionaria.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.** Los cedentes declaran ser socios de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notario Ingeniero Primero de Guayaquil
Abogado Valdivieso Salinas

C. LTDA. en las proporciones que más adelante se indica. **Dos.** En sesión de Junta General Universal de socios de la compañía celebrada el día nueve de mayo de dos mil catorce, los cedentes obtuvieron el consentimiento unánime para ceder las participaciones que tienen en la referida compañía a favor de los prenombrados cesionarios, en la forma que consta en la respectiva acta, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante. **Tres.-** La compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de mayo de dos mil dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de junio de dos mil ocho.- **Cuatro.- DETALLE DEL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE CADA UNO DE LOS PRENOMBRADOS SOCIOS TIENE EN LA COMPAÑÍA:** El señor **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR,** cincuenta y siete (57) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Doctor **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** cincuenta y siete (57) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Abogada **MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR,** cincuenta y siete (57) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR,** cincuenta y siete(57) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Ingeniera **CECILIA DEL**

CARMEN CEVALLOS ESPINAR, cincuenta y siete(57) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO,** por sus propios derechos, propietaria de un cincuenta por ciento, en calidad de gananciales, en la sociedad conyugal que tenía formada con su difunto cónyuge, el señor STENIO CEVALLOS CEVALLOS, sobre cincuenta y siete (57) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, correspondiendo el otro cincuenta por ciento a los herederos del mismo, los señores **MIGUEL ESTENIO, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR; MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR;** y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** quienes declaran que obtuvieron la posesión efectiva de los bienes dejados por el indicado causante mediante acta levantada por la Notaria Trigésimo Novena de Guayaquil el treinta de abril de dos mil trece, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedernales el nueve de octubre de dos mil trece.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Dados los antecedentes mencionados en la cláusula anterior, los cedentes, los señores **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR y MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR E ISABEL ABAD BAYONA,** declaran que transfieren a favor de la cesionaria, la señora **MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO,** las participaciones que cada uno

tiene en la compañía, que totalizan la cantidad de **DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Por su parte, los señores **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO**, y, **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; y, STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** declaran que ceden, a favor de la cesionaria, los derechos de gananciales, la primera, y, los derechos y acciones hereditarios, los segundos, sobre las cincuenta y siete participaciones que tenían los señores **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO Y STENIO CEVALLOS CEVALLOS** a favor de la señora **MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO.- CLAUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio fijado por las partes, de mutuo acuerdo y buena fe, es la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América por cada una de las participaciones, equivalente al valor nominal de cada una de ellas, lo que hace un total de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** precio que la cesionaria declara pagar a los cedentes, en dinero en efectivo, quienes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción y sin reclamo posterior alguno. **CUARTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes y, en especial la cesionaria, declaran que aceptan y se ratifican en el contenido de la presente.- **QUINTA: ANOTACIÓN MARGINAL.-** De la presente escritura se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.** y se inscribirá en el Registro Mercantil de este cantón.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña a la presente escritura copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.; copia certificada del acta de Junta General Universal

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA GUAYAQUIL
María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2566027

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro Notaría 39

Extraordinaria de Socios de la misma, en la cual se autoriza la presente cesión y copia del listado de socios de la compañía otorgado por la Superintendencia de Compañías y la copia certificada del acta matrimonial de la señora Matilde Ana María Cevallos Espinar.- **CLAUSULA FINAL:** Sírvase, señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo para la validez formal de esta escritura y haga constar que cualquiera de las partes pueden, por sí o por interpuesta persona, alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Firma ilegible, doctora Katia Murrieta, Registro número dos mil cuatrocientos diecinueve.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Quedan agregados al Registro, formando parte del mismo, la copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA., la copia del acta de la Junta General de la referida compañía; copia del listado de socios de la compañía otorgado por la Superintendencia de Compañías, y, la copia certificada del acta matrimonial de la señora Matilde Ana María Cevallos Espinar.- Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.

MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR

C.C. 170251732-5

C.V. 013-0030

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Primera de Guayaquil
Dr. Lenin Valdivieso Salinas

Notaría Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notario Trigésimo Primero de Guayaquil
Dr. Lenin Valdivieso Salinas

Guayaquil, 11 de julio de 2013

Señor
INGENIERO GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.,** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS,** de conformidad con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Usted sustituye en el cargo al señor Doctor Miguel Estenio Cevallos Espinar.

La compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, el veinte de mayo del año dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el nueve de junio del año dos mil ocho.

Sírvase dejar constancia de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

AB. MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Acepto desempeñar el cargo de ***GERENTE GENERAL*** de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.**, para el cual he sido elegido. Mi nacionalidad es ecuatoriana.

GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR
C.C. 170330216-4

Guayaquil, 11 de julio de 2013

Ab. María G. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaría 39

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.626
FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA,** a favor de **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR,** de fojas **121.034 a 121.036,** Registro Mercantil número **16.733. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38626

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en dos fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 19-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARÍA 39

Nº 0641333

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 9 DE MAYO DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Mayo de dos mil catorce, a las 19h00, en la Calle Cedros #327 entre la Avenida Primera y Avenida Quinta de la Urbanización Urdesa Central se reúne la Junta General de Socios de la Compañía, con la presencia de los siguientes socios: El señor Doctor **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR,** por sus propios derechos, propietario de cincuenta y ocho (58) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Ingeniero **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR,** por sus propios derechos, propietario de cincuenta y siete (57) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Doctor **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** por sus propios derechos, propietario de cincuenta y siete (57) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Abogada **MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR**, por sus propios derechos, propietario de cincuenta y siete (57) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR**, por sus propios derechos, propietario de cincuenta y siete(57) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Ingeniera **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR**, por sus propios derechos, propietario de cincuenta y siete (57) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO**, por sus propios derechos, propietaria del cincuenta por ciento que le corresponde por sus gananciales en la sociedad conyugal que tenía formada con su difunto cónyuge, el señor Stenio Cevallos Cevallos, sobre cincuenta y siete (57) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una., y, los prenombrados socios, como propietarios de los derechos y acciones hereditarios sobre las mismas, en su calidad de herederos del referido causante.

Preside la sesión la Presidenta, Abogada **MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR** y actúa como secretario de la Junta el señor Ing. GERARDO **CEVALLOS ESPINAR.**

Los socios concurrentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía, que es de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver el punto que forma el orden del día.

Autorizar la cesión de participaciones de la compañía a los socios señores **ING. GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, AB. MATILDE CEVALLOS ESPINAR, DR. MIGUEL CEVALLOS ESPINAR, DR. STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, ING. CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR Y CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS,** a favor de la señora **MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO.**

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios queda válidamente constituida, teniendo como único asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

La Presidenta de la compañía, expresa a la Junta que los prenombrados socios han resuelto ceder sus respectivas participaciones que tienen en la compañía a favor de la señora **MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO,** por lo que pide a la Junta se pronuncie al respecto.

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro Notaría 39

Luego de cortas deliberaciones, la Junta, por unanimidad, resuelve: Autorizar a los socios de la compañía antes mencionados a ceder la totalidad de sus participaciones a favor de la señora **MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO** debiendo los representantes legales hacer lo pertinente.

Finalmente la Presidenta de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

a.- Lista de asistentes y número de participaciones que representan.
b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión.

AB. MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR.
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ING. GERARDO A. CEVALLOS ESPINAR
SECRETARIO DE LA JUNTA

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.

DR. MIGUEL CEVALLOS ESPINAR

AB. MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR.

ING. GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR

DR. STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR

CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR

ING. CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR

CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS

Ab. María S. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaría 39

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992570334001

RAZON SOCIAL: CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO

CONTADOR: SUAREZ PIZA VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/06/2008	FEC. CONSTITUCION:	09/06/2008
FEC. INSCRIPCION:	11/07/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	09/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA Calle: CEDROS Número: 327 Intersección: CALLE QUINTA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA CAFETERIA EL ESPAÑOL Teléfono Domicilio: 042380397 Email: vispiz63@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRI R.U.C.

Felipe J. Straguzzi Ordoñez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 31 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PUSD160808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 09/01/2014 15:43:07

SRI.gov.ec

Ab. Manuel E. Del Pino Chicaiza Castro
Notaría 39

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.626
FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2013
HORA DE REPERTORIO:15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA,** a favor de **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR,** de fojas **121.034 a 121.036,** Registro Mercantil número **16.733. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38626

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de agosto de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 2 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 16-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARÍA 39

Nº 0641333

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Notario Trigésimo Primero de Guayaquil Dr. Lenin Valdivieso Salinas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Dra. María E. Del Pilar Chicaiza Castro Notaria 39

Expediente: 131221 Usuario: maritzac

Nombre: CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

					CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):	400,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	0907678726	CEVALLOS ESPINAR CARMEN PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	57,0000	
2	0907879639	CEVALLOS ESPINAR CECILIA DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	57,0000	
3	1703302164	CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO	ECUADOR	NACIONAL	57,0000	
4	0904659287	CEVALLOS ESPINAR MATILDE ANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	57,0000	
5	1702517325	CEVALLOS ESPINAR MIGUEL ESTENIO	ECUADOR	NACIONAL	58,0000	
6	0908715261	CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	57,0000	
7	1300841424	ESPINAR RIVERO CARMEN MARIA	ECUADOR	NACIONAL	57,0000	
				TOTAL (USD $):	400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 09/07/2008 12:03:48

Maritza Cartagena M

Sra. Maritza Cartagena Marino
Delegada del Secretario General

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS REGISTRO DE SOCIEDADES - 7 MAR 2014 * Maritza Cartagena * GUAYAQUIL

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en dos fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 19-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA

FECHA DE EMISIÓN: 07/03/2014 13:29:12

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Notaría Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

CIUDADANIA 170251732-5
CEVALLOS ESPINAR MIGUEL ESTENIO
MANABI/JAMA/JAMA
01 MAYO 1949
003- 0012 01018 M
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1949

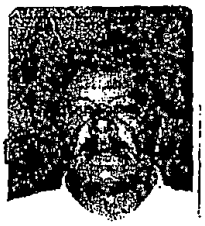

ECUATORIANA******
CASADO
SUPERIOR
ESTENIO CEVALLOS
CARMELA ESPINAR
GUAYAQUIL
05/04/2018
REN 1411456
Gys

ANDREA SONIA VELASCO MIRANDA
ESTUDIANTE
05/04/2006

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 30-MARZO-2014

013

013 - 0017 1702517325
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS ESPINAR MIGUEL ESTENIO

MANABI
PROVINCIA
PEDERNALES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PEDERNALES
PARROQUIA 1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en 2 fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARÍA 39

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaría 39

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170330216-4
CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO
NOMBRES Y APELLIDOS
MANABI/JAMA/JAMA
LUGAR DE NACIMIENTO
01 AGOSTO 1951
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. 003- 0044 02325 E
MANABI/ SUCRE
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
BAHIA DE CARAQUEZ 1951
FIRMA DEL CEDULADO

Notaría Vigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR ING. AGRONOMO
STENIO CEVALLOS
CARMEN ESPINAR
GUAYAQUIL 29/06/2003
REN 0448181

Notario ... Dr. Lupin Valdivieso Salinas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 30-MARZO-2014
013
013 - 0016 1703302164
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO
MANABI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PEDERNALES PEDERNALES
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA
(f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANÍA N. 090787963-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS ESPINAR
CECILIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CESAR AUGUSTO
BERRU CUEVA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO EJECUTIVO V4443V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS STENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINAR CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-14
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
008 - 0027 0907879639
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS ESPINAR CECILIA DEL CARMEN
GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBORONDON LA PUNTILLA(SATELITE) 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA
(f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaria 39

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en uno fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARÍA 39

Notaría Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notario Trigésimo Primero del Cantón Guayaquil
Dr. Lenin Valdivieso Salinas

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000065 - 95

En **ECUADOR**, provincia de **GUAYAS**, cantón **GUAYAQUIL**, parroquia **ROCAFUERTE**, el día de hoy, **26 DE FEBRERO DE 2010**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA** , nacido en **ECUADOR**, provincia de **LOJA**, cantón **CALVAS**, parroquia **CARIAMANGA** el **30 DE SEPTIEMBRE DE 1959** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **ARQUITECTO** con cédula/pasaporte No. **1702892348** domiciliado en **LOS ALAMOS MZ. K VILLA 6** , de estado civil **DIVORCIADO** hijo de **NAPOLEON BERRU** y **VICTORIA CUEVA** .

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR**, nacida en ECUADOR, provincia de **MANABI**, cantón **SUCRE**, parroquia **BAHIA DE CARAQUEZ** el **16 DE JULIO DE 1962** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **QUEHACER. DOMESTICOS** con cédula/pasaporte No. **0907879639** domiciliada en **LOS ALAMOS MZ. K VILLA 6** de estado civil **SOLTERA** hija de **STENIO CEVALLOS** y **CARMEN ESPINAR**

firma del delegado W. JAIR MONTAÑO CASIERRA	firma de la contrayente CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR	firma del contrayente CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA
testigo MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR	testigo MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR	testigo MARIA TERESA DE JESUS BERRU CUEVA
testigo CESAR ANDRES BERRU RODRIGUEZ	testigo PIERRE PAOLO BERRU RODRIGUEZ	testigo CARMEN PATRICIA CEVLLOS ESPINAR

Lugar y Fecha de Matrimonio:
GUAYAQUIL, 26 DE FEBRERO DE 2010

Ingreso por IMARISCAL,GUAYAQUIL,26 DE FEBRERO DE 2010

Ab. Marita B. Del Pilar Chiriboga Castro
Notaria 39

[redacted]

Dirección General de Registro C.
Identificación y Cedulación

Nº 000002527933 USD. 5.00

Mediante escritura Pública otorgada por el DRA: KATIA MURRIETA WONG. Notaria Pública, Vigésima Septima del Cantón Guayaquil con fecha:21 de marzo del 2.011.- declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** entre los cónyuges: **CESAR AUGUSTO BERRU CUEVA. Y CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR.**- COMPROBANTE DE TRANSACCION: BANCO DEL PACIFICO – REF.3897910.--- -VALOR: $ 4.00.- 2011.-09.- 20 Guayaquil. 21 de septiembre del 2.011.-

Dr. Juan Rodríguez Perero
Delegado

ALCANCE: En base al art. 95 de la ley de reg civil vigente. se reforma esta subinscripción de Disolución de la Sociedad Conyugal que consta en esta acta de Matrimonio.- en el sentido que la fecha de la sentencia es: **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2.011** - Y no como consta.- Guayaquil 6 de octubre del 2.011.-

Delegado Asesoría Jurídica

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo a Art. 3 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en dos fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARÍA 39

(1) UNA

DR. FIDEL SEGUNDO INGUASTE GÓMEZ
NOTARIO DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

Notaría Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

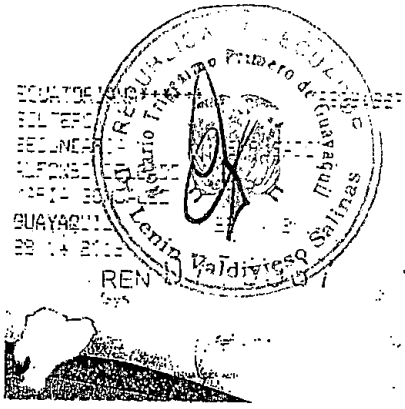

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
cne

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

006

006 - 0184 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1301631964 — CÉDULA

DELGADO GONZALEZ MARIA FERNANDA

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION 3
TARQUI — PARROQUIA
12 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en dos fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14 / 8 / 2019

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARÍA 39

ESPACIO EN BLANCO

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaría 39

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No**090485928-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS ESPINAR
MATILDE ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JAMA
JAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1953-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ICAZA FREIRE
ALFREDO JOSE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS STENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINAR CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-01-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-06
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V3343V2222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIER SECCIONAL

IDECU0904859287<<<<<<<<<<<<<<<
530525F2201O6ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CEVALLOS<ESPINAR<<MATILDE<ANA<<

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

Dr. Lenin Valdivieso Salinas Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

098
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

098 - 0082 NÚMERO DE CERTIFICADO
0904859287 CÉDULA
CEVALLOS ESPINAR MATILDE ANA MARIA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI PARROQUIA
ZONA 1

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 090767872-6
CEVALLOS ESPINAR CARMEN PATRICIA
MANABI/JAMA/JAMA
LUGAR DE NACIMIENTO
02 JULIO 1961
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0028 00055 F
TOMO PAGINA ACT SEXO
MANABI/ SUCRE
LUGAR DE INSCRIPCION
BAHIA DE CARAQUEZ 1969

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V2222
CASADO IND. DACT.
SUPERIOR ESTUDIANTE
PROFESION OCUP.
STENIO CEVALLOS
NOMBRES DEL PADRE
CARMEN ESPINAR
NOMBRES DE LA MADRE
PEDERNALES 16/11/2010
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
16/11/2022
FECHA DE CADUCIDAD
REN 3358991
FIRMA DEL CEDULADO

P. DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0026 NÚMERO DE CERTIFICADO
0907678726 CÉDULA
CEVALLOS ESPINAR CARMEN PATRICIA

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA
ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en ---------- fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14 - 10 - 2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARÍA 39

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaría 39

Ab. María E. Del Pilar Chichiza Castro
Notaria 39

RAZON: Mediante Escritura Publica, celebrado ante la Notaria Publica Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Dra. Katia Murrieta Wong, de fecha 09 de Diciembre del 2008, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL formada por los cónyuges: ALFREDO JOSE ICAZA FREIRE, y MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, de conformidad con el numeral 13, agregado al Art. 18 de la Ley Notarial reformada. Documento que se archiva en Babahoyo Los Rios, el día 09 de Diciembre del 2008.

Babahoyo, 09 de Diciembre del 2008

...yentes del presente matrimonio, ... de declaración del Juez ... fecha ... cuya copia se archiva. ... de ... de 19...

DIRECCION DEL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL LOS RIOS

Nº 134387
Inscripción de Sentencias
VALOR $4,00

f.) ....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva.
..., de ... de 19...

f.) ....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en ... fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2009

Ab. María E. Del Pilar Chiraiza Castro
NOTARÍA 39

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ... Pág. ... Acta ...

En Babahoyo, Provincia de Los Ríos
hoy día diez y ... de Junio ... de mil novecientos ...
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALFREDO JOSE ICAZA FREIRE nacido en ... Los Ríos, el 3 de Enero 1951, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión Estudiante con Cédula Nº 12-0078596 domiciliado en Babahoyo de estado anterior soltero, hijo de Augusto Joaquín Icaza ... y de Blanca Freire

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MATILDE ANA MARIA ... ESPINAR nacida en Jama-Manabí, el 23 de Mayo 1953, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante con Cédula Nº 08-0475927 domiciliada en Babahoyo, de estado anterior soltera; hija de Stenio Cevallos y de Carmen Espinar

LUGAR DEL MATRIMONIO: Babahoyo FECHA: Junio 1...

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... con... llamad.....

OBSERVACIONES

Registro Civil Cedulación e Identificación
Babahoyo - Los Ríos

FIRMAS: Alfredo Icaza ... Matilde Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Trigésima Novena Notaría Guayaquil - Ecuador

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000077 - 86

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 22 DE ABRIL DE 2010, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PEDRO ENRIQUE MOREIRA ROMERO, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO / CONCEPCION el 19 DE JUNIO DE 1958 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cedula/pasaporte No. 0907033245 domiciliado en VILLA NUEVA SOLAR 45, de estado civil SOLTERO hijo de PEDRO MOREIRA y MERCEDES ROMERO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, nacida en ECUADOR, provincia de MANABI, cantón JAMA, parroquia JAMA el 2 DE JULIO DE 1961 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con cedula/pasaporte No. 0907678726 domiciliada en VILLA NUEVA SOLAR 45, de estado civil DIVORCIADA hija de STENIO CEVALLOS Y CARMEN ESPINAR.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES DE LA NOTARIA VIGESIMOSEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL NOTARIA DRA. KATIA MURRIETA WONG.

firma del delegado WILSON ROBERTO BENAVIDES DE LA CRUZ	firma de la contrayente CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR	firma del contrayente PEDRO ENRIQUE MOREIRA ROMERO
testigo CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR	testigo JOSE XAVIER BOLAÑOS AGUAYO	testigo STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR
testigo GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR	testigo PEDRO ENRIQUE MOREIRA MENDOZA	testigo PEDRO ENRIQUE MOREIRA PEÑA

Lugar y Fecha de Matrimonio
GUAYAQUIL, 22 DE ABRIL DE 2010

Firmado por EMORAZ GUAYAQUIL 22 DE ABRIL DE 2010

0000000555655

Ab. María E. Del Pilar Chiriza Castro
Notaría 39

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en ..... fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14 - 10 - 2010

Ab. María E. Del Pilar Chiriza Castro
NOTARÍA 39

Notaría Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 090871526-1
APELLIDOS Y NOMBRES: CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI JAMA JAMA
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-10-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ISABEL ABAD BAYONA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CEVALLOS ESTENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINAR CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011-11-22
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-22

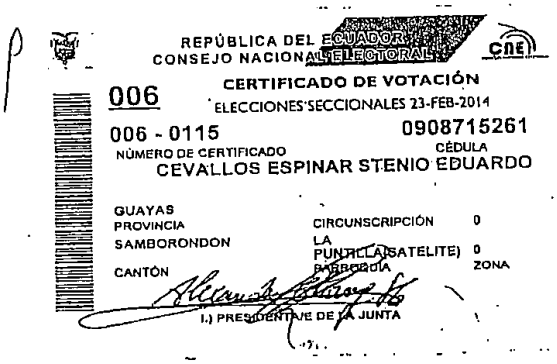

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0115 NÚMERO DE CERTIFICADO
0908715261 CÉDULA
CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA 0 ZONA

I.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en ----------fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARÍA 39

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaría 39

Notaría Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090889967-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
ABAD BAYONA
ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1967-06-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CEVALLOS ESPINAR
STENIO EDUARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABAD FREIRE TELMO TOMAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAYONA HAYDEE ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-04
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908899677<<<<<<<<<<<<<<<
670622F2208O4ECU<<<<<<<<<<<<<<<
ABAD<BAYONA<<ISABEL<<<<<<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0006 NÚMERO DE CERTIFICADO
0908899677 CÉDULA
ABAD BAYONA ISABEL

GUAYAS PROVINCIA
SAMBORONDON CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA 0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

... documento acredita que usted ...
... Elecciones Seccionales ...
... febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en ... fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14 - 03 - 2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARÍA 39

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaría 39

Notaría Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANÍA** No. **130084142-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINAR RIVERO
CARMEN MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1933-04-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CEVALLOS
ESTENIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **PRIMARIA**
PROFESIÓN **QUEHACER DOMESTICOS**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINAR BERNARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERO MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-02-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SECR

IDECU1300841424<<<<<<<<<<<<<
330428F220222ECU<<<<<<<<<<<<<
ESPINAR<RIVERO<<CARMEN<MARI

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en ---- fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARÍA 39

ESPACIO EN BLANCO

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARIA 39

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

Certificado: 0001381034

No. 1534000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 9 de Enero de 2012 en el TOMO 02, FOLIO 108, ACTA 308, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2012, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Stenio Bernardo Cevallos Cevallos, con Cédula Identidad: 1300551015, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **MATILDE, CEVALLOS**, C.I.: xxxxxxxxx, y de **ARNOLFO, CEVALLOS**, C.I.: xxxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **Espinar Rivero, Carmen Maria**, Cédula Identidad: 1300841424.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 8 de Enero de 2012.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 9 de Enero de 2012.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

Notaría Trigésima Novena - Guayaquil - Ecuador

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en uno fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.
Doy Fe.- Guayaquil, 14-12-2014

Notaría Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091661898-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS DELGADO
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.CC.EMPRESARIALES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS ESPINAR GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO GONZALEZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-04-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-09
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0916618986<<<<<<<<<<<<<<<
801105F250409ECU<<<<<<<<<<<<<<
CEVALLOS<DELGADO<<MARIA<FERNAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

008 - 0025
NUMERO DE CERTIFICADO

0916618986
CEDULA

CEVALLOS DELGADO MARIA FERNANDA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA PUNTILLA(SATELITE) 0
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en ___ fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado, quedando en mi archivo la fotocopia respectiva.

Doy Fe.- Guayaquil, 14-10-2014

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
NOTARÍA 39

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaría 39

ESPACIO EN BLANCO

Notaria Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

Notaría Trigésimo Primero de Guayaquil
Dr. Lenin Valdivieso Salinas

GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR

C.C. 170330216-4

C.V. 013-0016

MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ

C.C. 130163196-4

C.V. 006-0184

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
GUAYAQUIL
María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2566027

MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR

C.C. 090485928-7

C.V. 100-0117

CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR

C.C. 090787963-9

C.V. 007-0116

STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR

C.C. 090871526-1

C.V. 027-0003

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

ISABEL ABAD BAYONA

C.C. 090889967-7

C.V. 001-0006

ULTIMA FOJA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA., QUE HACEN LOS SEÑORES MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR Y MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ; MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR E ISABEL ABAD BAYONA; Y, CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS, A FAVOR DE LOS SEÑORA MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO.

CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR

C.C. 090767872-6

C.V. 007-0115

CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS

C.C. 130084142-4

C.V. EXENTA

MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO

C.C. 091661898-6

CV.V. 008-0025

LA NOTARIA

AB.MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR Y MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ; MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR E ISABEL ABAD BAYONA; Y, CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
GUAYAQUIL
María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2560027

Notaria Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

NOTARIA 39
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.771
FECHA DE REPERTORIO: 20/feb/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Febrero del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA**, autorizada por el **AB. MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA, NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 14 de octubre del 2014, mediante la cual **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR con autorización de su cónyuge MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ ceden y transfieren (57) participaciones, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR cede y transfiere (57) participaciones, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR cede y transfiere (57) participaciones, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR cede y transfiere (57) participaciones, STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR con autorización de su cónyuge ISABEL ABAD BAYONA ceden y transfieren (57) participaciones; y, CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO; y, MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR y STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR ceden y transfieren los derechos de gananciales, la primera; y, los derechos y acciones hereditarias, los segundos, sobre las (57) participaciones que tenían los señores CARMEN MARIA ESPÍNAR RIVERO y STENIO CEVALLOS CEVALLOS; todos a favor de MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de fojas **1.169 a 1.215,** Registro de Cesión de Participaciones número **39. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8771

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil,23 de febrero de 2015

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CEVALLOS ESPINAR GERARDO ARNULFO	57	CEVALLOS DELGADO MARIA FERNANDA
CEVALLOS ESPINAR MATILDE ANA MARIA	57	CEVALLOS DELGADO MARIA FERNANDA
CEVALLOS ESPINAR CARMEN PATRICA	57	CEVALLOS DELGADO MARIA FERNANDA
CEVALLOS ESPINAR CECILIA DEL CARMEN	57	CEVALLOS DELGADO MARIA FERNANDA
CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO	57	CEVALLOS DELGADO MARIA FERNANDA
CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO Y HEREDEROS	57	CEVALLOS DELGADO MARIA FERNANDA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1070317

RAZON: SIENTO COMO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA SE HA PROCEDIDO A MARGINAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA S.A., SUSCRITA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CUAL SE LA MARGINA JUNTO CON LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR Y MARIA FERNANDA DELGADO GONZALEZ; MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR; STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR E ISABEL ABAD BAYONA; Y, CARMEN ESPINAR RIVERO VIUDA DE CEVALLOS, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA FERNANDA CEVALLOS DELGADO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE LA ABOGADA MARIA EUGENIA DEL PILAR CHICAIZA, NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN, DE TODO LO CUAL DOY FE. GUAYAQUIL, 20 DE FEBRERO DEL 2015.

NOTARIA 25 GUAYAQUIL

Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGESIMO QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS
NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL
DOY FE que la compulsa procedente compuesta de 22 Fojas, es igual a la copia del documento que me fue exhibida
GUAYAQUIL, 17 JUL 2015

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Trigésimo
Primero de Guayaquil

Factura: 001-002-000006367

20150901031D03369

COPIA DE COMPULSA N° 20150901031D03369

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 29 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 29 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE JULIO DEL 2015.

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

2013	09	01	39	D00036

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los [illegible] días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL TRECE**, a las **DOCE** horas, comparecen los señores **MIGUEL ESTENIO, GERARDO ARNULFO, MATILDE ANA MARIA, CARMEN PATRICIA, CECILIA DEL CARMEN Y STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** por sus propios derechos, quienes, libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo que se declare, a su favor, la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre, el señor **STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS,** quien falleció en la ciudad de Guayaquil, el ocho de enero de dos mil doce, conforme aparece de la copia auténtica de la partida de defunción que se acompaña a la presente. Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete, numeral doce que se agrega al artículo dieciocho de la ley notarial, reformada mediante ley publicada en el suplemento del registro oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; la suscrita, en su calidad de Notaria Trigésima Novena Interina de este Cantón, y amparándose en la declaración juramentada de los solicitantes, que se agrega a la presente como documento habilitante, con su respectiva petición, y reiterando una vez más los peticionarios que son herederos del indicado de cujus, y que los documentos presentados son auténticos, expedidos por las autoridades competentes, así como los hechos por ellos aseverados, liberando, en consecuencia, de toda responsabilidad a la señora Notaria, la suscrita concede la posesión efectiva de los bienes que hubiese dejado el señor **STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS,** a favor de quienes aparecen ser como sus herederos, por haberlo justificado con los documentos presentados, los señores **MIGUEL ESTENIO, GERARDO ARNULFO, MATILDE ANA MARIA, CARMEN PATRICIA, CECILIA DEL CARMEN Y STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** pro indiviso y sin perjuicio de terceros; debiendo tomarse nota del contenido de esta

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
GUAYAQUIL
E. Del Pilar
Loaiza Castro
NOTARIA
A 832 Y 9 DE OCTUBRE
FONO: 2560027

correspondientes, a efectos de lo cual suscriben la presente los comparecientes, conjuntamente, conmigo, la Notaria, en el mismo lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual doy fe.- ENMENDADO: TREINTA.- VALE.-

MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR
C.C. 170251732-5
C.V. 239-0009

GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR
C.C. 170330216-4
C.V. 238-0009

MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR
C.C. 090485928-7
C.V. 100-0117

CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR
C.C. 090767872-6
C.V. 007-0115

CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR
C.C. 090787963-9
C.V. 007-0116

STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR
C.C. 090871526-1
C.V. 027-0003

LA NOTARIA
Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

SEÑOR NOTARIO

Doctor MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, ecuatoriano, de estado civil casado, Médico Veterinario, con domicilio en Guayaquil, por mis propios derechos; **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR,** ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Guayaquil, por mis propios derechos, **MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR,** ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Abogada, con domicilio en Guayaquil, por mis propios derechos, **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR,** ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, con domicilio en Samborondón, de tránsito en Guayaquil, por mis propios derechos **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR,** ecuatoriana, de estado civil casada, Ingeniera Comercial, con domicilio en Samborondón, de tránsito en Guayaquil, por mis propios derechos; y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** ecuatoriano, de estado civil casado, Médico, con domicilio en Samborondón, de tránsito en Guayaquil, por mis propios derechos, ante usted, con el debido respeto, comparecemos, exponemos y solicitamos:

1.- Nuestro padre, el señor **STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS,** falleció en Guayaquil, el ocho de enero del dos mil doce.

2.- Del vínculo matrimonial entre el señor STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS y la señora **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO,** nacieron seis hijos, que responden a los nombres de **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR, GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR, MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR, CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR, CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR;** y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** conforme lo probamos con las respectivas partidas de nacimiento de quienes comparecemos, y de defunción de nuestro señor padre.

3.- El difunto, señor **STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS,** al momento de su fallecimiento, tenía en propiedad los siguientes bienes:

a) El señor **STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS** conjuntamente con su cónyuge sobreviviente, la señora **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO,** era legítimo y único propietario de la alícuota sobre el terreno y más áreas comunes equivalente al treinta y cinco punto sesenta y siete por ciento del solar signado con el número **CUATRO** de la manzana número **CIENTO SIETE** del Sector **Esteros de Salinas,** de la Parroquia y Cantón Salinas, de la Provincia del Guayas, (actual provincia de Santa Elena), el mismo que está comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** Calle Pública, con quince metros; **POR EL SUR:** Solar número seis, con quince metros; **POR EL ESTE:** Solar número cinco, con treinta metros veinte centímetros y, **POR EL OESTE:** Solar número tres, con treinta metros cuarenta centímetros. Todo lo

Ab. María E. Del Pilar Chiriboga Castro
Notaría 39

cual da un área total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.** Dicha alícuota corresponde al único departamento ubicadó en la planta alta del Condominio **EL PALMAR,** que se levanta sobre el indicado solar.- **HISTORIA DE DOMINIO.-** Nuestro padre, el señor **STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS,** conjuntamente con nuestra señora madre, la señora **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO**, adquirieron el dominio de los bienes antes descritos por venta y entrega de obra que les hiciera el señor Luis Gentil Saavedra Lecaro, y la Compañía Construcciones Diminich S.A., respectivamente, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Alfredo Yépez Foveda, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas el cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor Luis Gentil Saavedra Lecaro, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Alfredo Yépez Foveda, el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, procedió a cambiar el Régimen Jurídico de la Propiedad Individual al de Horizontal, con el objeto de que sobre el terreno descrito anteriormente se construya el Edificio denominado "EL PALMAR", sometido al Régimen de la Propiedad Horizontal, habiéndose obtenido la Declaratoria Municipal del Edificio "EL PALMAR" mediante Oficio número setecientos noventa y cuatro-B-IMS P, de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

b) Alícuotas de cero punto cero ochocientos ochenta y cuatro diezmilésimas por ciento; cero punto cero doscientos cuarenta y un diezmilésimas por ciento; cero punto cero ciento noventa y tres diezmilésimas por ciento; y, cero punto cero ciento treinta y nueve diezmilésimas por ciento sobre el terreno y más áreas comunes del edificio denominado "EL GANADERO", y su correspondiente departamento y terraza, ubicados en el pent-house del mismo, y un garaje y tres locales comerciales ubicados en la planta baja del edificio situado en la intersección de las calles Bolívar y Matheus de la ciudad de Bahía de Caráquez, siendo los linderos y dimensiones del solar los siguientes: **POR EL NORTE:** Calle Matheus, con diecisiete metros treinta centímetros; **POR EL SUR:** Propiedad del señor Arsenio Pino, con diecisiete metros treinta centímetros; **POR EL ESTE:** Calle Bolívar, con dieciocho metros setenta y cinco centímetros y, **POR EL OESTE:** Propiedad del señor Napoleón Avellán, con dieciocho metros setenta y cinco centímetros. Todo lo cual da un área total de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.-**

HISTORIA DE DOMINIO.- Nuestro padre, el señor **STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS** conjuntamente con nuestra señora madre, la señora **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO** adquirieron el dominio del solar antes descrito por venta que a su favor le hiciera el señor Héctor López Ortiz mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Sucre, el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete. El edificio en Régimen de Propiedad Horizontal denominado "EL GANADERO" comprende planta baja, con tres locales comerciales y un área de parqueamientos de vehículos; primer piso alto con los departamentos número UNO-A y UNO-B; segundo piso alto con departamentos DOS-A y DOS-B; tercer piso alto con departamentos TRES-A y TRES-B; pent-house que comprende un departamento, garaje y la terraza del edificio. Los departamentos del primer y segundo piso incluyen área para parqueamiento de la planta baja de quince metros con cuarenta decímetros cuadrados cada una, los departamentos del tercer piso incluyen área para parqueamiento de catorce metros cuadrados, el pent-house incluye área para parqueamiento de veintinueve metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados también de la planta baja. El departamento antes referido fue mandado a construir por el señor STENIO CEVALLOS CEVALLOS con dinero de su propio peculio. Los documentos relativos a la Declaración de Propiedad Horizontal del Condominio EL GANADERO y su reglamento fueron protocolizados en la Notaría Segunda del Cantón Sucre, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

c) Un vehículo Marca Mitsubishi, Tipo JEEP JEEP, Modelo MONTERO NATIVA DOS WD DOS punto CINCO DID A, Placa GRY UNO CERO UNO CUATRO, Año DOS MIL DIEZ, Color NEGRO.

d) Un vehículo Marca SSANGYONG, Tipo JEEP STATION WAGON, Modelo KYRON M200XDI AT, Placa GPJ CERO SIETE TRES CUATRO, Año DOS MIL SEIS, Color PLATEADO.

e) Cuenta de Inversiones en el CITIBANK, número HJX-010897, conjuntamente con las señoras CECILIA C. CEVALLOS y CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO DE CEVALLOS.

4.- Es necesario, para los comparecientes, obtener la posesión efectiva, pro indiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por el referido de-cujus.

5.- A tal efecto, y para cumplir con lo que dispone el Art. 7 de la ley reformatoria de la ley notarial, en el numeral 12, agregado al Art. 18, publicada en el suplemento del R.O. número 64, del 8 de noviembre de 1996, solicitamos a usted lo siguiente:

a) Que se sirva receptar nuestra declaración juramentada, sobre la calidad de herederos de quien en vida fue el señor STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS.

b) Que, una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se nos concederá la posesión efectiva de los bienes, pro indiviso y sin perjuicio de terceros, dejados por el mencionado de cujus.

7.- Declaramos, además, que todos los documentos presentados ante usted, y que acompañamos a esta solicitud, son auténticos, emitidos por las autoridades correspondientes, y nos responsabilizamos por todo lo aseverado anteriormente, liberando en consecuencia, de cualquier responsabilidad sobre los hechos afirmados en esta petición y sobre los documentos que adjuntamos, a la abogada que la suscribe conjuntamente con nosotros y a la señora Notaria que la autorizará.

MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR
C.C. 170251732-5

GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR
C.C. 170330216-4

MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR
C.C.090485928-7

CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR
C.C. 090767872-6

CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR
C.C. 090787963-9

STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR
C.C.090871526-1

DRA.KATIA MURRIETA WONG
REGISTRO No. 2419

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO QUE HACEN LOS SEÑORES MIGUEL ESTENIO, GERARDO ARNULFO, MATILDE ANA MARIA, CARMEN PATRICIA, CECILIA DEL CARMEN Y STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR, POR SUS PROPIOS DERECHOS.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **TREINTA** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL TRECE**, ante mí, **ABOGADA MARIA DEL PILAR CHICAIZA CASTRO**, Notaria Trigésima Novena de este Cantón, comparecen los señores: **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR,** ecuatoriano, de estado civil casado, Médico Veterinario, con domicilio en Guayaquil, por sus propios derechos; **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR,** ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Guayaquil, por sus propios derechos, **MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR,** ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Abogada, con domicilio en Guayaquil, por sus propios derechos, **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR,** ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, con domicilio en Samborondón, de tránsito en Guayaquil, por sus propios derechos; **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR,** ecuatoriana, de estado civil casada, Ingeniera Comercial, con domicilio en Samborondón, de tránsito en Guayaquil, por sus propios derechos; y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** ecuatoriano, de estado civil casado, Médico, con domicilio en Samborondón, de tránsito en Guayaquil, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO, a la que proceden como

ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, y bien prevenidos de las penas que podrían sobrevenirle en caso de perjurio, me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, los señores **MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR,** ecuatoriano, de estado civil casado, Médico Veterinario, con domicilio en Guayaquil, por sus propios derechos; **GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR,** ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Guayaquil, por sus propios derechos, **MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR,** ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Abogada, con domicilio en Guayaquil, por sus propios derechos; **CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR,** ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, con domicilio en Samborondón, de tránsito en Guayaquil, por sus propios derechos; **CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR,** ecuatoriana, de estado civil casada, Ingeniera Comercial, con domicilio en Samborondón, de tránsito en Guayaquil, por sus propios derechos; y, **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** ecuatoriano, de estado civil casado, Médico, con domicilio en Samborondón, de tránsito en Guayaquil, por sus propios derechos, a quienes en adelante también se los podrá denominar como Los Comparecientes.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Los comparecientes declaran, bajo la gravedad del juramento, que su padre, el señor **STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS**, falleció en la ciudad de Guayaquil el ocho de enero del dos mil doce, conforme aparece de la copia auténtica de la partida de defunción que se agrega a la presente escritura; **DOS)** Que el decesado, el señor **STENIO BERNARDO**

CEVALLOS CEVALLOS y doña **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO**, en su matrimonio, procrearon seis hijos, que responden a los nombres de **MIGUEL ESTENIO, GERARDO ARNULFO, MATILDE ANA MARIA, CARMEN PATRICIA, CECILIA DEL CARMEN** y **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR**, conforme aparece de las copias certificadas de las partidas de nacimiento de los comparecientes que se anexan a la petición; **TRES)** Que el señor **STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS,** conjuntamente con su cónyuge sobreviviente, la señora **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO,** era propietario de los siguientes bienes: **A)** Alícuota sobre el terreno y más áreas comunes equivalente al treinta y cinco punto sesenta y siete por ciento del solar signado con el número **CUATRO** de la manzana número **CIENTO SIETE** del Sector **Esteros de Salinas**, de la Parroquia y Cantón Salinas, de la Provincia del Guayas, actual provincia de Santa Elena, el mismo que está comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** Calle Pública, con quince metros; **POR EL SUR:** Solar número seis, con quince metros; **POR EL ESTE:** Solar número cinco, con treinta metros veinte centímetros y, **POR EL OESTE:** Solar número tres, con treinta metros cuarenta centímetros. Todo lo cual da un área total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.** Dicha alícuota corresponde al único departamento ubicado en la planta alta del Condominio **EL PALMAR,** que se levanta sobre el indicado solar, signado con el código catastral número DOS-UNO-TRES-UNO-CATORCE-DIECINUEVE-DOS.- **HISTORIA DE DOMINIO.-** Nuestro padre, el señor **STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS,** conjuntamente con nuestra señora madre, la señora **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO**, adquirieron el dominio del bien antes descrito por venta y entrega de obra que les hiciera el señor Luis Gentil Saavedra Lecaro, y la Compañía Construcciones Diminich S.A., respectivamente, según consta de la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Alfredo Yépez Foveda, el diez de

diciembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas el cinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor Luis Gentil Saavedra Lecaro, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Alfredo Yépez Foveda, el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Salinas el veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, procedió a cambiar el Régimen Jurídico de la Propiedad Individual al de Horizontal, con el objeto de que sobre el terreno descrito anteriormente se construya el Edificio denominado "EL PALMAR", sometido al Régimen de la Propiedad Horizontal, habiéndose obtenido la Declaratoria Municipal del Edificio "EL PALMAR" mediante Oficio número setecientos noventa y cuatro-B-IMS P, de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. **B)** Alícuotas de cero punto cero ochocientos ochenta y cuatro diezmilésimas por ciento; cero punto cero doscientos cuarenta y un diezmilésimas por ciento; cero punto cero ciento noventa y tres diezmilésimas por ciento; y, cero punto cero ciento treinta y nueve diezmilésimas por ciento sobre el terreno y más áreas comunes del edificio denominado "EL GANADERO", y su correspondiente departamento y terraza, ubicados en el pent-house del mismo; y, un garaje y tres locales comerciales, ubicados en la planta baja del edificio, situado en la intersección de las calles Bolívar y Matheus de la ciudad de Bahía de Caráquez, siendo los linderos y dimensiones del solar los siguientes: **POR EL NORTE:** Calle Matheus, con diecisiete metros treinta centímetros; **POR EL SUR:** Propiedad del señor Arsenio Pino, con diecisiete metros treinta centímetros; **POR EL ESTE:** Calle Bolívar, con dieciocho metros setenta y cinco centímetros y, **POR EL OESTE:** Propiedad del señor Napoleón Avellán, con dieciocho metros setenta y cinco

centímetros. Todo lo cual da un área total de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS CINCO CENTIMETROS CUADRADOS.** El código catastral es el número UNO TRES UNO CUATRO CERO UNO CERO UNO CERO UNO CINCO TRES CERO CERO CUATRO CERO CERO TRES.- **HISTORIA DE DOMINIO.-** Nuestro padre, el señor **STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS** conjuntamente con nuestra señora madre, la señora **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO**, adquirieron el dominio del solar antes descrito por venta que a su favor le hiciera el señor Héctor López Ortiz mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Sucre, el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete. El edificio en Régimen de Propiedad Horizontal denominado "EL GANADERO" comprende planta baja, con tres locales comerciales y un área de parqueamientos de vehículos; primer piso alto con los departamentos número **UNO-A y UNO-B**; segundo piso alto con departamentos **DOS-A y DOS-B**; tercer piso alto con departamentos ***TRES-A y TRES-B***; ***PENT-HOUSE*** que comprende un departamento, garaje y la terraza del edificio. Los departamentos del primer y segundo piso incluyen área para parqueamiento de la planta baja de quince metros con cuarenta decímetros cuadrados cada una, los departamentos del tercer piso incluyen área para parqueamiento de catorce metros cuadrados, el pent-house incluye área para parqueamiento de veintinueve metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados también de la planta baja. El departamento antes referido fue mandado a construir por el señor STENIO CEVALLOS CEVALLOS con dinero de su propio peculio. Los documentos relativos a la Declaración de Propiedad Horizontal del Condominio EL GANADERO y su reglamento fueron protocolizados en la Notaría Segunda del Cantón Sucre, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. **C)** Un

vehículo Marca Mitsubishi, Tipo JEEP JEEP, Modelo MONTERO NATIVA DOS WD DOS punto CINCO DID A, Placa GRY UNO CERO UNO CUATRO, Año DOS MIL DIEZ, Color NEGRO. **D)** Un vehículo Marca SSANGYONG, Tipo JEEP STATION WAGON, Modelo KYRON M DOS CERO CERO XDI AT, Placa GPJ CERO SIETE TRES CUATRO, Año DOS MIL SEIS, Color PLATEADO. **E)** Cuenta de Inversiones en el CITIBANK, número HJX-CERO UNO CERO OCHO NUEVE SIETE, conjuntamente con las señoras CECILIA C. CEVALLOS y CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO DE CEVALLOS, por un valor inicial de cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América, con veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América.- **CUATRO)** Que, es deseo de los comparecientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete de la ley reformatoria de la ley notarial, numeral doce agregado al artículo dieciocho, publicada en el suplemento del registro oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se declare a su favor la posesión efectiva de los bienes dejados por el indicado causante, pro indiviso y sin perjuicio de terceros; y, en especial, sobre aquellos referidos anteriormente.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, y siempre bajo la gravedad del juramento, declaran ser hijos del causante, señor **STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS**, quien falleció en la ciudad de Guayaquil, el ocho de enero del dos mil doce, y, por tanto, con derecho a la sucesión en los bienes del mismo.- **CLÁUSULA FINAL.-** Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento y sírvase conferir una copia del mismo, que servirá como documento habilitante suficiente para el levantamiento del acta por la cual se declarará la posesión efectiva de los bienes dejados por el mencionado causante, pro indiviso y sin perjuicio de terceros, a favor de los solicitantes comparecientes al amparo de lo dispuesto en el artículo siete de la ley reformatoria de la ley notarial, número doce

543

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **130055101-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS CEVALLOS STENIO BERNARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JAMA
JAMA
FECHA DE NACIMIENTO **1927-08-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ESPINAR RIVERO
CARMEN

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **PRIMARIA**
PROFESIÓN **GANADERO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS ARNOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-02-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V4333I4I22

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1300551015<<<<<<<<<<<<<<<
270820M220222ECU<<<<<<<<<<<<<<
CEVALLOS<CEVALLOS<<STENIO<BERN

Notaría Trigésima Novena — Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR — Notario Trigésimo Noveno de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **130084142-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINAR RIVERO CARMEN MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO **1933-04-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CEVALLOS
ESTENIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **PRIMARIA**
PROFESIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINAR BERNARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERO MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-02-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V3344V4222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1300841424<<<<<<<<<<<<<<<
330428F220222ECU<<<<<<<<<<<<<<
ESPINAR<RIVERO<<CARMEN<MARIA<<

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaría 39

ESPACIO EN BLANCO

María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

CEVALLOS ESTE...
JOSÉ BERNARDO
Y ESPINAR
CARMEN MARÍA
MARZO 8 1948
DEFINITIVA
JAMA

...da L. Del Pilar
...gza Castro
otaria 39

Del Pilar
Castro

El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de Cevallos Estenio Bernardo y Espinar Carmen María con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de ... que dice así:

"En Jama a ocho de Marzo de mil novecientos cuarentiocho, a la diez de la noche. Ante mí Luis G. Cevallos Jefe de Registro Civil de la parroquia provincia de Manabí, comparecieron: Don Estenio Bernardo Cevallos de estado anterior soltero, de profesión agricultor de nacionalidad ecuatoriano, de veinte años de edad, nacido en ... y domiciliado en Jama; hijo de Arnulfo Cevallos y de Ana M. Cevallos; y Doña Carmen María Espinar B. de estado anterior soltera, de profesión oficios domésticos, de nacionalidad ecuatoriana, de dieciseis años de edad, nacida en ... y domiciliada en Jama; hija de Bernardo Espinar y de Julia M. Ruiz; los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el ocho de Marzo de mil novecientos cuarentiocho, según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que autorizó el padre de la contrayente por ser menor de edad.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Simón B. Alvarez y Gualberto Medina, ecuatorianos, mayores de edad y vecinos del lugar.

Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarante y los testigos y el infrascrito Secretario que certifica.

—El Jefe de Registro Civil, Luis G. Cevallos. —El Contrayente, Estenio B. Cevallos

—La Contrayente, Carmen M. Espinar —Testigo, Simón B. Alvarez

—Testigo, Gualberto Medina —El Secretario, M. Reyna

—Es fiel copia del original.—El Secretario, M. Reyna

Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL, EL SECRETARIO,

Notaría Trigésima Novena — Guayaquil — Ecuador

Notario Trigésimo ... de Guayaquil — ... Valdivieso Salinas — República del Ecuador

544

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

8 AGO 2012

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

Nº 0677

1948 Tomo 1 Página 113

CERTIFICO

Que es fiel copia [illegible] Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación [illegible] Fe Pública [illegible] Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación [illegible]

Ing. [illegible] Pacilaro

SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 1

REGISTRO CIVIL

MANAB / ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Certificado 0001381034

Ab. Marta E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaria 39

Ab. Marta E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaria 39

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 9 de Enero de 2012 en el TOMO 02, FOLIO 108, ACTA 308, del LIBRO DE DEFUNCI CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2012, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Stenio Bernardo Cevallos Cevallos, con Cédula Identidad: 1300551015, de estado civil Casado, de nacionalidad hijo(a) de **MATILDE, CEVALLOS,** C.I.: xxxxxxxx, y de **ARNOLFO, CEVALLOS,** C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **Espinar Rivero, Carmen Maria,** Cédula Identidad: 1300841424.

Fallecido(a) en la Parroquia Ximena, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 8 de Enero de 2012.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 9 de Enero de 2012.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistr
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistroci

Dr. Kevin Valdivieso Salinas
Notario Trigesimo Primero de Guayaquil

Notaría Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

Notaría Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notario Trigésimo Primero de Guayaquil
Dr. Lenin Valdivieso Salinas

46

CIUDADANIA 1702517325-5
CEVALLOS ESPINAR MIGUEL ESTENIO
MANABI/JAMA/JAMA
01 MAYO 1949
003- 0018 01015 M
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1949

ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO ANDREA SONIA VELASCO MIRANDA
SUPERIOR ESTUDIANTE
ESTENIO CEVALLOS
CARMELA ESPINAR
GUAYAQUIL 05/04/2004
05/04/2018
REN 1411456

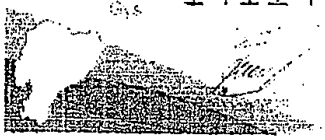

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013

013 - 0031 1702517325
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CEVALLOS ESPINAR MIGUEL ESTENIO

MANABI
PROVINCIA
PEDERNALES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PEDERNALES
PARROQUIA

PEDERNALES
ZONA

T.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. María S. Del Pilar Loaiza Castro
Notaría 39

ESPACIO EN BLANCO

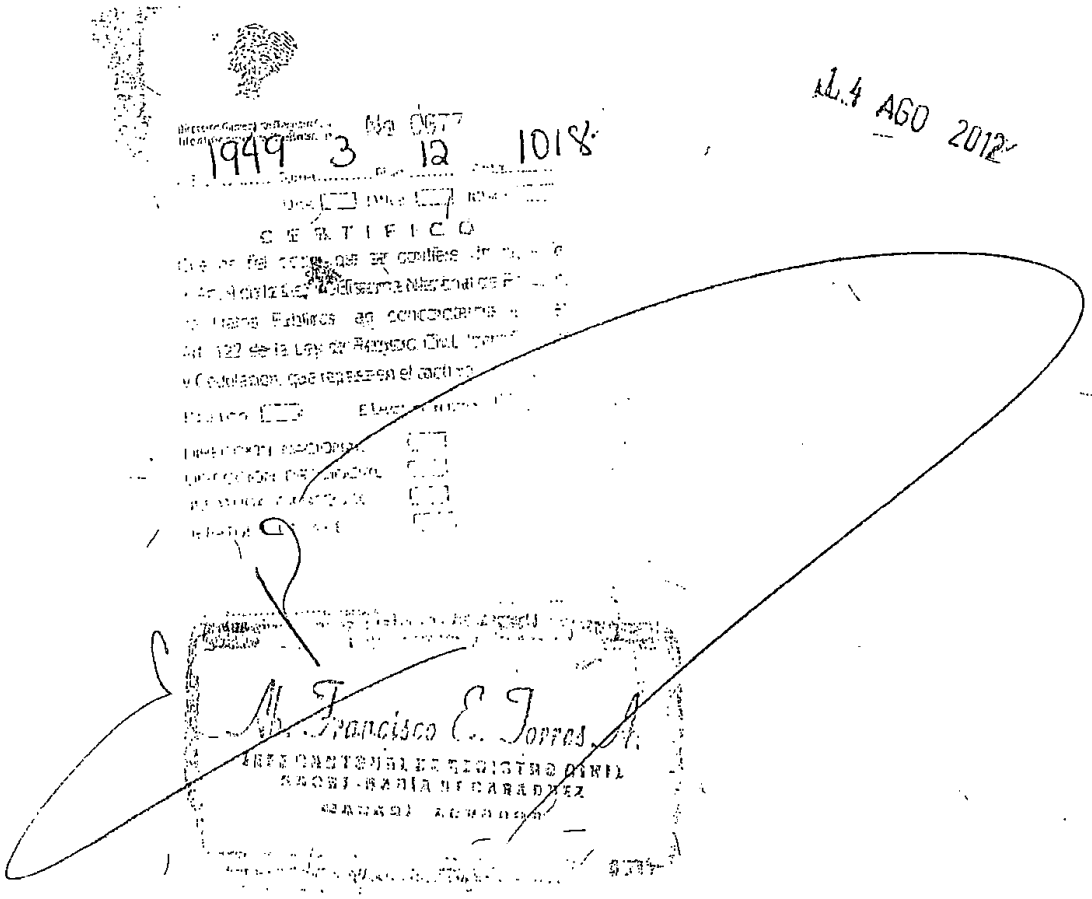

14 AGO 2012

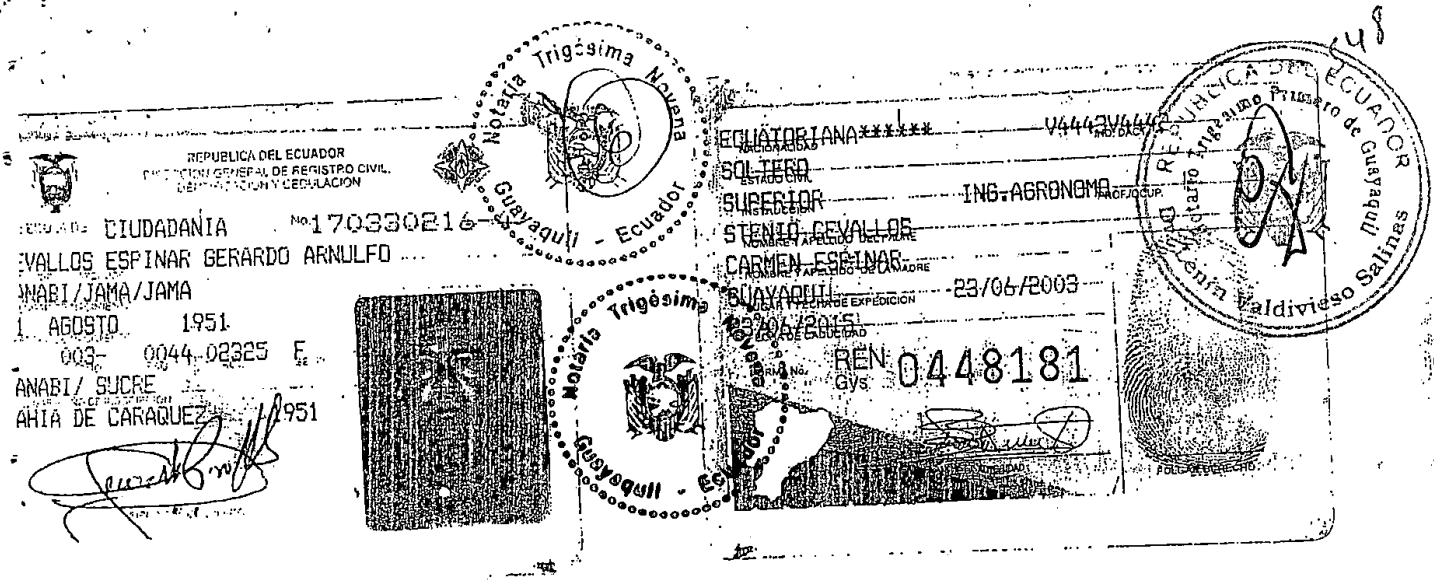

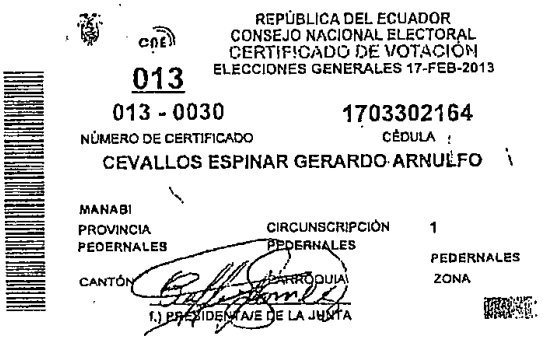

Ab. María E. Del Pilar
Chiriboga Castro
Notaria 39

Ab. María E. Del Pilar
Chiriboga Castro
Notaria 39

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaría 39

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaría 39

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Cevallos Gerardo Arnulfo Agosto 1° 1951 Legítimo 2° parto DEFINITIVA Jama	No. 602 Guayaquil, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos .... El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el art. catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del nacimiento de Gerardo Arnulfo Cevallos ..., que dice así: "En Jama, a trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno a las tres de la tarde. Ante mí Francisco Jiménez Jefe de Registro de esta parroquia provincia de Manabí, compareció Eglemo Cevallos de veinticuatro años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriano de profesión agricultor vecino de el lugar y declara: Que en Jama el primero del presente año a la ... de ... nació un niño, que es hijo legítimo del declarante ... de ... años de edad, de estado ..., de nacionalidad ..., de profesión ..., y de Carmen Espinar de veinte años de edad de estado casada de nacionalidad ecuatoriana de profesión quehaceres domésticos vecina del lugar a quien se le ha puesto el nombre de Gerardo Arnulfo. Declaró, además, ser el segundo parto de la madre. Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante ..., testigos ... y el infrascrito Secretario que certifica. — El Jefe de Registro Civil, Fco. H. Jiménez — El Declarante, Eglemo Cevallos — Testigo, ... — Testigo, ... — El Secretario, Gustavo ... V. — Es fiel copia del original. — El Secretario, Gustavo ... V. Con lo que se concluyó el presente acto firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica. EL JEFE CANTONAL EL SECRETARIO

Notaría ... Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Trigésimo Primero de Guayaquil

USD 5.00
ESPECIE VALORADA

549

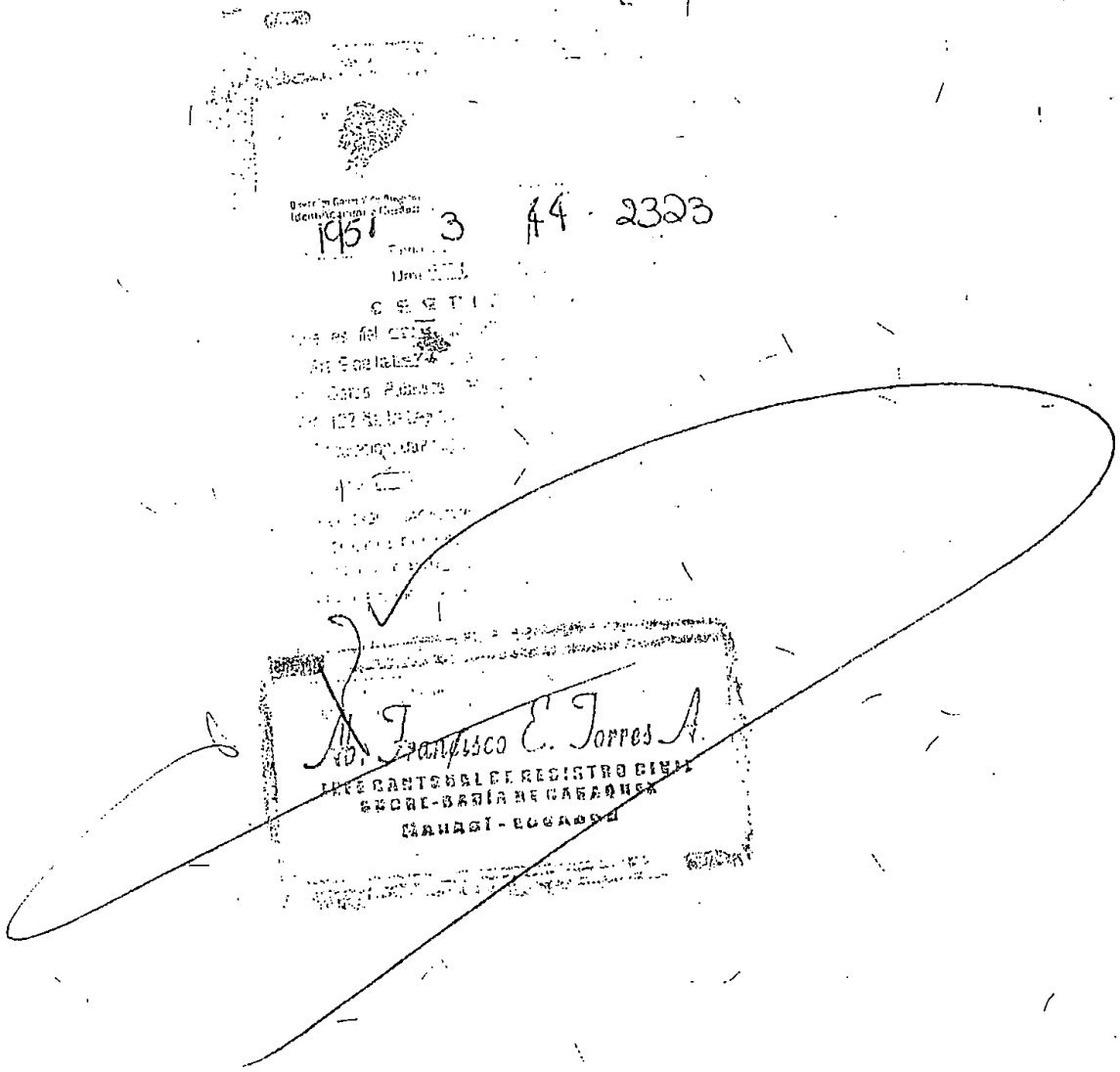
1951 3 44 2323
Lic. Francisco E. Torres A.

Notaría Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

Notaría Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notario Trigésimo Primero de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DE CIUDADANÍA No 090485928-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS ESPINAR
MATILDE ANA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JAMA
JAMA

FECHA DE NACIMIENTO 1953-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ICAZA FREIRE
ALFREDO JOSE

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS STENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINAR CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-06
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

VI333V2222

IDECU090485928<<<<<<<<<<<<<<<
5305255F220106ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CEVALLOS<ESPINAR<<MATILDE<ANA<

cne

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

100

100 - 0117
NÚMERO DE CERTIFICADO

0904859287
CÉDULA

CEVALLOS ESPINAR MATILDE ANA MARIA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI
PARROQUIA

2
TARQUI
ZONA

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Ab. Maria E. Del Pilar
Chiriaca Castro
Notaria 39

Ab. Maria E. Del Pilar
Chiriaca Castro
Notaria 39

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESPACIO EN BLANCO

mediante ... con fecha ... cuya copia se archiva. ..., ... de ... de 19...
f.) ...
Jefe de Oficina

... por sus padres ... mediante matrimonio celebrado en la Oficina de ... con fecha ... en el tomo ... pág. ... acta ... , ... de ... de 19...
f.) ...
Jefe de Oficina

... matrimonio con ... en la Ofc. de ... con fecha ... inscrito en el tomo ... pág. ... acta ... , ... de ... de 19...
f.) ...
Jefe de Oficina

... el ... de ... de 19 ... y su ... consta inscrita en la Ofc. de ... en el tomo ... pág. ... acta ... , ... de ... de 19...
f.) ...
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo IX Pág. 243 Acta 855

En Balao del Carrizal ... provincia de Manabí ... hoy día diez ... de noviembre ... de mil novecientos setenta ... el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Ana María ... APELLIDOS: Ceballos Espinoza

SEXO: femenino ..., FECHA DE NACIMIENTO: 25 de Mayo de 1953

LUGAR: ... de Cantón ... Provincia Manabí

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Stenio Ceballos Ceballos

de nacionalidad ecuatoriana ..., de estado casado ..., con Cédula de Identidad N° 13-0055101

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Carmen María Espinoza

de nacionalidad ecuatoriana ..., de estado casada ..., con Cédula de Identidad N° ...

Solicitó esta inscripción Stenio Ceballos Ceballos ... con Cédula de Identidad N° 13-0055101 ... de cuarenta y ... años de edad, de profesión agricultor ... de nacionalidad ecuatoriana ..., quién hace constar, además, que ...

OBSERVACIONES:

Inscripción definitiva efectuada de acuerdo a la resolución del Departamento Jurídico dictada asesoría general.—

FIRMAS: [signatures]

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaria ...

Notaría Trigésima Novena — Ecuador

Notario Trigésimo Primero de Guayaquil — Valdiviezo Salinas — República del Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

8 AGO 2012

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

No. 0677

Año 1970 Tomo 4 Pag 243 Acta 255

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico [ ] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN REGIONAL [ ]

DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]

JEFATURA CANTONAL [ ]

JEFATURA [illegible] [ ]

SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 1

REGISTRO CIVIL

MANABÍ - ECUADOR

ESPECIE VA

USD.

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

552

Notaría Trigésima Novena Guayaquil

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

10

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notario Trigésimo Primero de Guayaquil Dr. Lenin Valdivieso Salinas

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090767872-6
CEVALLOS ESPINAR CARMEN PATRICIA
MANABI/JAMA/JAMA
02 JULIO 1961
001-1 0028 00055 F
MANABI/ SUCRE
BAHIA DE CARAQUEZ 1969

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3343V2222
DIVORCIADO
SUPERIOR ESTUDIANTE
STENIO CEVALLOS
CARMEN ESPINAR
PEDERNALES 16/11/2010
16/11/2022
REN 3358991

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0115 0907678726
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS ESPINAR CARMEN PATRICIA

GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
SAMBORONDON LA PUNTILLA(SATELITE)
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro Notaria 39

María E. Del Pilar Chicaiza Castro Notaria 39

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación ESPECIE VALORADA USD 2.00 Dr. Lenin Valdivieso Salinas

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********** ********** Del Canton SUCRE********** correspondiente a 1969 Tomo 1-1 Pagina 28 , Acta 55 ; consta la inscripcion de: CEVALLOS ESPINAR CARMEN PATRICIA

nacido en: JAMA **, Canton: JAMA********** Provincia de MANABI*********; el DOS ******* de JULIO *** de MIL NOVECIENTOS SESENTAIUNO *** ;HIJA de: STENIO CEVALLOS nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: CARMEN ESPINAR nacionalidad ECUATORIANA*******.

SAN VICENTE********* a, 8 de AGOSTO ** del 2012

Cedula: 090767872-6

Florido Ferrin Vera
Jefe R. Civil
Canton San Vicente

REGISTRO CIVIL SAN VICENTE - MANABI

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Ab. Maria E. Del Pilar Chicaiza Castro Notaria 39

DESPACHADO 9 AGO 2012

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. Maria E. Del Pilar Chicaiza Castro Notaria 39

- [x] PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- [ ] PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- [ ] PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- [ ] RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- [ ] COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- [ ] DATOS DE FILIACIÓN
- [ ] RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- [ ] DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- [ ] ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000001871268

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

con fecha .... cuya copia se archiva. ...., ... de .... de 19...

f.) Ab. María E. Del Oficina

Marta E. Del Pilar Chicaiza Castro Notaria 39

Legitimad. Chicaiza Castro .... Notaria 39 .... mediante matrimonio celebrado en la Oficina de .... con fecha .... e inscrito en el tomo .... pág. .... acta ...., ... de .... de 19...

f.) ....
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con .... en la Ofc. de .... con fecha .... e inscrito en el tomo .... pág. .... acta ...., ... de .... de 19...

f.) ....
Jefe de Oficina

Falleció el .... de .... de 19 .... y su defunción consta inscrita en la Ofc. de .... en el tomo ...... pág. ...... acta ...., ... de .... de 19...

f.) ....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

....

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo III .... Pág. 627 Acta 903

En Quinta de Caraquez .... provincia de Manabí ...., hoy día DIEZ Y SEIS ... de OCTUBRE ..... de mil novecientos SESENTA Y OCHO ... el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: CECILIA DEL CARMEN APELLIDOS: CEVALLOS ESPINAR

SEXO: FEMENINO .... FECHA DE NACIMIENTO: 16 JULIO 1.962 ....

LUGAR: DIEZ AGOSTO de Cantón SUCRE ..... Provincia MANABÍ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: STENIO CEVALLOS

de nacionalidad ECUATORIANO ., de estado CASADO ......, con Cédula de Identidad Nº ....

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CARMEN MARIA ESPINAR R.

de nacionalidad ECUATORIANO ..., de estado CASADA ......, con Cédula de Identidad Nº ....

Solicitó esta inscripción Jorge O. Mejía .... con Cédula de Identidad Nº 13-0120582 de TREINTA Y OCHO ..... años de edad, de profesión EMPLEADO .... de nacionalidad ECUATORIANO ......, quién hace constar, además, que ....

OBSERVACIONES:

SE ACTUALIZA ESTA PARTIDA POR NO ENCONTRAR EN LOS LIBROS CANTONALES.

FIRMAS: [signatures]

Dr. Lenin Valdiviezo Salinas, Notario Trigésimo Primero de Guayaquil — República del Ecuador

Notaría Trigésima Novena, Guayaquil, Ecuador

57

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1978 3 627 907

8 AGO 2012

CERTIFICADO

Que es fiel copia que ...

... de la Ley de ...

... Públicos ...

... de la Ley de ...

... que ...

... Panta

SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 1
REGISTRO CIVIL
MANABÍ - ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

☐ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000718170

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR Dr. Lenin Valdivieso Salinas Notario Trigésimo Noveno de Guayaquil ESPECIE VALORADA USD 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********************** ********************************** Del Canton SUCRE******************* correspondiente a 1963 Tomo 4- Pagina 195 , Acta 1380 ; consta la inscripcion de: CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO

nacido en: JAMA **, Canton: JAMA********************* Provincia de MANABI*********; el DIECINUEVE de OCTUBRE * de MIL NOVECIENTOS SESENTAITRES ** ;HIJO de: CEVALLOS ESTENIO nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: ESPINAR CARMEN nacionalidad ECUATORIANA*******.

SAN VICENTE********* a, 8 de AGOSTO ** del 2012.

Cedula: 090871526-1

Florida Farcun Vera

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

REGISTRO CIVIL

Ab. María E. Del Pilar Chichiza Castro Notaria 39

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ COPIA CERTIFICADA ÍNDICE O DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO

558

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

16

Fecha: 07/03/2013 15:0	Título de Crédito No. 2013007989	No. de Control:	0601
Denominación: IMPUESTO PREDIAL URBANO		Código:	3 - 14 - 19 - 2
Fecha de Emisión: 01/01/2013 - 0:00:00	Año del Título: 2013	Clave Catastral:	
Contribuyente(s):		Avalúo Comercial/Capital en Giro:	34.045,41
Sector: ESTERO SALINAS Manzana 107 Lote 4		Base Imponible:	

Concepto:

DETALLE RUBRO

Descripción	Valor
IMP. SOLARES NO EDIF	0,00
ACT. FIJOS	0,00
SERVICIO DE ASEO PUBLICO	
V.T.C	
CONTRIB. ESP. MEJORAS - (A.P.)	
IMPUESTO PREDIAL URBANO	1[illegible],02
Total	173,51

DETALLE COBRO

No.	Cheque		
7200003169	0,00	164,07	

Efectivo:	0,00
Cheque:	0,00
Tarjeta:	164,07
Papeleta:	0,00
Total Recib.:	164,07

Papeleta

CANCELADO 07 FEB 2013

	173,51	Deuda Total	164,07
+ Por Interes	0,00	Pago Realizado	164,07
- Por Descuento	9,44	Saldo	0,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SALINAS RECAUDACIONES

Marianella Tomala Cochea

Director Financiero	Tesorero Municipal	Jefe de Rentas	Sello y Firma del Cajero

CONTRIBUYENTE

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

Ab. María E. Del Pilar Chichiza Castro Notaria 39

ESPACIO EN BLANCO

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro Notaria 39

Notaria Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

Notaria Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notario Trigésimo Primero de Guayaquil
Dr. Leonardo Salinas Valdivieso

559

Cuerpo de Bomberos de Salinas

Contribución del 0,15‰ Sobre Avaluó de Predios Urbanos
DECRETO SUPREMO No. 23 DE ENERO DE 1936

0186851

Documento: 15945

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

1300551015

Clave Catastral: 2-1-3-14-19-2

CEVALLOS CEVALLOS STENIO BERNARDO SALINAS

UBICACIÓN DEL PREDIO			AVALÚOS $ 56,742.35		TASA 0,15 X 1000	
TOR: ESTERO SALINAS	MANZANA 107	SOLAR EDIFICIO 4	US$		US$	$ 8.51
			Descuentos		US$	$ 0.00
			Intereses % Anual		US$	$ 0.80
FECHA DE EMISIÓN		AÑO 2013	Serv. Administrativo		US$ VTC	$ 1.00
Diez Dolares con treinta y un Centavos			Total Pagado		US$	$ 10.31

Procesado por: EVEGA

CUERPO DE BOMBEROS DE SALINAS
CAJA TESORERIA
- 2 JUL 2013

PRIMER JEFE | TESORERO | RECAUDADOR CAJERA

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro
Notaria 39

ESPACIO EN BLANCO

560

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCRE

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

18

NTRIBUYENTE : CEVALLOS CEVALLOS STENIO BERNARDO
C/Cédula : -1 Ciu : 13972 Clave : 131401010153004003 Nro. Emisión : 206531

A LOS PREDIOS URBANOS
Correspondiente : **2013**

ección :

ro / Componente	Valor
NTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	20,00
MBEROS BAHIA URBANO	7,35
UESTO PREDIAL URBANO	26,41
RVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCRE
06 FEB 2013
CANCELADO
TESORERÍA MUNICIPAL

Subtotal :	**** 63,16
Desc. :	**** -2,91
Recargo :	**** 0,00
Interés :	**** 0,00
	**** 60,25

Fecha de Impresión 06-02-2013 09:23:59
Número de Pago : 32112
Fecha Emisión : 01-01-2013
Fecha Obligacion : 31-12-2013
Fecha de Pago : 06 02 2013

cripción : Direccion: ND PARROQUIA 01 Area Terreno : 0,00 Avaluo Terreno := 3.430,94
Cons.: 0,00 Avaluo Const.: Valor del Predio: 31.660,84 BASE IMPONIBLE : 31.660,84

ORIGINAL PARA CONTRIBUYENTE

CEVALLOS ZAMBRANO ANA CHARITO

Ab. María E. Del Pilar Chicaiza Castro Notaría 39

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCRE

NTRIBUYENTE : CEVALLOS CEVALLOS STENIO BERNARDO
C/Cédula : -1 Ciu : 13972 Clave : 131401010153004008 Nro. Emision : 206536

A LOS PREDIOS URBANOS
Correspondiente : **2013**

Sion :

ro / Componente	Valor
TRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	20,00
EROS BAHIA URBANO	7,35
UESTO PREDIAL URBANO	56,37
VICIOS ADMINISTRATIVOS	2,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCRE
06 FEB 2013
CANCELADO
TESORERÍA MUNICIPAL

Subtotal :	**** 85,72
Desc. :	**** -4,51
Recargo :	**** 0,00
Interés :	**** 0,00
	**** 81,21

Fecha de Impresión 06-02-2013 09:23:59
Número de Pago : 32112
Fecha Emisión : 01-01-2013
Fecha Obligacion : 31-12-2013
Fecha de Pago : 06 02 2013

cripción : Direccion: ND PARROQUIA 01 Area Terreno : 0,00 Avaluo Terreno := 5.311,96
Cons.: 0,00 Avaluo Const.: Valor del Predio: 49.018,95 BASE IMPONIBLE : 49.018,95

Del Pilar Castro ría 39

561

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

MATRICULACIÓN

PROPIETARIO	CEDULA/RUC/PASAP.
ESPINAR DE CEBALLOS CARMEN	1300841424

DIRECCION DOMICILARIA	TELEFONO
URB PARQ DEL RIO # 52 MZ. 1	042834680

CANTON	AVALUO	VALOR MATRIC.	FECHA REGISTRO
GUAYAQUIL	55990	$ 1421.7	03-AGO-2010

No. TRAMITE	No. POUCHER	REVISOR	CAJERO	FECHA COMPRA
7043877	1327325		JZUNIGAP	05-07-2010

(F). JEFE PROVINCIAL DE TRANSITO	(F). DIRECTOR DE MATRICULACIÓN	FECHA EMISION	HORA EMISION
		03-AGO-2010	13:26
		LUGAR EMISION	
		GUAYAQUIL	

01327325

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notario Trigésimo Primero de Guayaquil Dr. Lenin Valdivieso Salinas

Ab. María E. Del Pilar Chiquiza Castro Notaría 39

USUARIO

PLACA ACTUAL	REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	
GRY1014		128005
PLACA ANTERIOR		2010

CLASE Y TIPO	SERVICIO	MODALIDAD
JEEP JEEP	PARTICULAR	

MARCA	MODELO	A/PROD	COLOR
MITSUBISHI	MONTERO NATIVA 2WD 2.5DID A	2010	NEGRO

ORIGEN	CARROCERIA	CABINA	COMBUSTIBLE
TAILANDIA	METALICA		GASOLINA

CHASIS	MOTOR	TON	CIL
MMBGRKG40AF013505	4D56UCBY4564	75	2477

OBS. A CHASIS REMARCADO	OBS. A MOTOR REMARCADO	N/PAS	GRAV
		5	NO

COOPERATIVA/COMPAÑIA	DISCO	F/CAD. P/OPER.	F/CAD. MATRIC.	F/ULT. MATRIC
			31-DIC-2014	

2SE7SE10

Notaría 39

562

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

República del Ecuador Notario Trigésimo Primero de Guayaquil Lenín Valdivieso Salinas

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION DE TRANSITO DE
LA PROVINCIA DEL GUAYAS

2011

0734				
CLASE Y TIPO: STATION WAGON	SERVICIO: PARTICULAR	MODALIDAD:		
MARCA: SSANGYONG	MODELO: KYRON M200XDI AT	AÑO PROD: 2006	COLOR: PLATEADO	
PAÍS: COREA DEL SUR	CARROCERIA: METALICA	CABINA:	COMBUSTIBLE: DIESEL	
CHASIS: ...A1KS6P016268	MOTOR: 66495012502393.		TON: 1	CIL: 2000
CHASIS REMARCADO:	OBS. A MOTOR REMARCADO:		N/PAS: 5	GRAV: NO
COMPAÑIA:	DISCO:	F/CAD. P/OPER.:	F/CAD. MATRIC.: 31-MAY-2015	F/ULT. MATRIC: 21-SEP-2010

MATRICULA ANUAL

PROPIETARIO: CEVALLOS CEVALLOS STENIO				CEDULA/RUC/PASAP.: 1300551015
DIRECCION DOMICILIARIA: CD. PARQUE DEL RIO # 52 MZ. 1				TELEFONO: 04-2834680
CANTON: GUAYAQUIL	AVALUO: 3058		VALOR MATRIC.: $ 128.46	FECHA REGISTRO: 17-ENE-2007
No. TRAMITE: 8598897	No. VOUCHER: MAT-2-	REVISOR:	CAJERO: DREYES	FECHA COMPRA: 13-12-2006
(F.) JEFE PROVINCIAL DE TRÁNSITO	(F.) DIRECTOR DE MATRICULACION		FECHA EMISION: 07-SEP-2011	HORA EMISION: 12:35
			LUGAR EMISION: GUAYAQUIL	

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

agregado al artículo dieciocho.- Firma ilegible, DOCTORA KARINA MURRIETA WONG, Registro número dos mil cuatrocientos diecinueve.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Quedan agregados al Registro, formando parte del mismo, la partida de defunción del señor **STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS** y las partidas de nacimiento de los señores **MIGUEL ESTENIO, GERARDO ARNULFO, MATILDE ANA MARIA, CARMEN PATRICIA, CECILIA DEL CARMEN** y **STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR**; la partida de matrimonio del causante con la señora **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO,** los recibos de pago de los impuestos prediales de los bienes materia de la presente, y las copias de las matriculas de vehículos. Los declarantes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria, a los otorgantes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron, imponen su huella digital, y firman en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.

MIGUEL ESTENIO CEVALLOS ESPINAR

C.C. 170251732-5

C.V. 239-0009

GERARDO ARNULFO CEVALLOS ESPINAR

C.C. 170330216-4

C.V. 238-0009

Ab. María E. Del Pilar Chiriboga Castro
Notaria 39

Ab. María E. Del Pilar Chiriboga Castro
Notaria 39

ULTIMA FOJA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA DECLARACION BAJO JURAMENTO QUE HACEN LOS SEÑORES MIGUEL ESTENIO, GERARDO ARNULFO, MATILDE ANA MARIA, CARMEN PATRICIA, CECILIA DEL CARMEN Y STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR, POR SUS PROPIOS DERECHOS.-

MATILDE ANA MARIA CEVALLOS ESPINAR

C.C. 090485928-7

C.V. 100-0117

CARMEN PATRICIA CEVALLOS ESPINAR

C.C. 090767872-6

C.V. 007-0115

CECILIA DEL CARMEN CEVALLOS ESPINAR

C.C. 090787963-9

C.V. 007-0116

STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR

C.C. 090871526-1

C.V. 027-0003

LA NOTARIA

Ab. Maria E. Del Pilar

Chicaiza Castro

Notaria 39

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, , QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Notaria Trigésima Novena

Ab. Maria E. Del Pilar

Chicaiza Castro

ESTA CONFORME CON LOS DOCUMENTOS QUE CONSTAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO EN CASO NEGESARIO CONFIRIENDO ESTA OCTAVA COPIA CERTIFICADA, DEL ACTA PARA POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES A FAVOR DE LOS SEÑORES MIGUEL ESTENIO,GERARDO ARNULFO, MATILDE ANA MARÍA, CARMEN PATRICIA, CECILIA DEL CARMEN Y STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR, DE LOS BIENES DEJADOS POR SU PADRE EL SEÑOR STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
GUAYAQUIL
María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2560027

Notaria Trigésima Novena Guayaquil • Ecuador

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

NOTARIA 39
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:7.840
FECHA DE REPERTORIO:12/feb/2015
HORA DE REPERTORIO:12:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil quince queda inscrita la presente Escritura la misma que contiene, la **Posesión Efectiva**, sobre los bienes dejados por el causante Sr. **STENIO BERNARDO CEVALLOS CEVALLOS, consistentes en el 50% que le correspondía en calidad de gananciales sobre las 57 participaciones** suscritas por la cónyuge sobreviviente **CARMEN MARIA ESPINAR RIVERO** en la compañía **CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA,** a favor de **MIGUEL ESTENIO, GERARDO ARNULFO, MATILDE ANA MARIA, CARMEN PATRICIA, CECILIA DEL CARMEN y STENIO EDUARDO CEVALLOS ESPINAR,** de fojas **16.857** a **16.913,** Registro Mercantil número **870. 2.-** Se tomó nota de esta Posesión Efectiva, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7840

Guayaquil, 04 de marzo de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS
NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL
DOY FE que la compulsa procedente compuesta de (29) Fojas, es igual a la copia del documento que me fue exhibida.
GUAYAQUIL, 17 MAR 2015

Dr. Lenin Valdivieso Salinas
Notario Trigésimo
Primero de Guayaquil

Factura: 001-002-000006366

20150901031D03368

COPIA DE COMPULSA N° *20150901031D03368*

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 25 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 25 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE JULIO DEL 2015.

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
21/JUL/2015 11:37:33 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 28313 - 0
GUARDO CEVALLOS

Expediente: 131221

RUC: 0992570334001

Razón social:
CEVALLOS ESPINAR CEPINA C. LTDA.

SubTipo tramite:
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:
POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	60